

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(661)

Adquisición

REF.: Aprueba modificación de contrato de arrendamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2714 /

SANTIAGO, **15 JUN. 2015**

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 01 de diciembre de 2002 y su anexo de 1° de junio de 2005, más su actual modificación de 12 de mayo de 2015, entre la Sociedad Bodegas Archibox Limitada, RUT N° [REDACTED], representada por don Carlos Rencoret González, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N°61.531.000-K., representado por su Director Nacional.

2.- La Providencia N°556 de 04 de junio de 2015, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas..

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de contrato de arrendamiento de fecha 12 de mayo de 2015, celebrado por la Sociedad Bodegas Archibox Limitada, representada por don Carlos Rencoret González, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado por su Director Nacional don Pedro Goic Borojevic ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante el cual se da en arrendamiento la Bodega "R-4", ubicada en el inmueble de calle Compañía N° 1735, comuna de Santiago, con un canon ascendente a UF 21 mensuales.

2.- Se transcribe la modificación de contrato de arrendamiento que se aprueba por el presente instrumento, a continuación:

En Santiago Chile, a 12 de Mayo del año 2015, comparecen: por una parte, en adelante Indistintamente "**el arrendador**", **SOCIEDAD BODEGAS ARCHIBOX LTDA.**, RUT N°78.599.480-9, representada por don Carlos Rencoret González, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Compañía N°1735, de la comuna y Ciudad de Santiago, y por otra parte, "**el arrendatario**" **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)**., RUT N° 61.531.000-K, debidamente representado por, don **PEDRO GOIC BOROJEVIC** según consta en, Decreto Supremo N°93 de fecha 24 de octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ambos domiciliados en Huérfanos número 1273, piso once, comuna de Santiago Centro. Los comparecientes han convenido la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El contrato de arrendamiento de fecha 01 de diciembre de 2002, aprobado por Resolución Exenta N°15103, de fecha 16 de diciembre de 2002, su respectivo anexo de fecha 01 de junio de 2005, aprobado por Resolución Exenta N°1410, de fecha 22 de julio de 2005, celebrado entre las partes arrendadora y arrendataria, partes singularizadas, respecto al arrendamiento de la bodega R4, del inmueble ubicado en calle Compañía N°1735 Santiago.

P

SEGUNDO: Por este acto, las partes vienen a modificar el canon mensual de arrendamiento en el sentido este será por un monto de UF 21 mensuales, con una vigencia anual y sucesivos a partir de Junio de 2015, con cláusula de renovación automática

TERCERO: Que la presente modificación de contrato se celebra en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.

3.- Impútese el gasto que irroga el presente contrato al presupuesto vigente, 22-09-002, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JCAD/WYG

Distribución:

- Arrendador
- Subunidad de Adquisiciones
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Unidad de Finanzas y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/ Arriendos / 12 de MAYO de 2015, bodega R-4, calle Compañía 1735, Santiago.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO	
SUB DEPARTAMENTO FINANZAS	
MONTO AUTORIZADO \$	3150.000.-
MONTO ACUMULADO \$	324.373.887.-
SALDO POR OBLIGAR \$	8.356.585.-
FECHA	12/05/15
FIRMA	